

PARRAL, 21 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4539 -

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
  - 4) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
  - 5) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula por orden de la señora alcaldesa.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar ordenamiento en bodega con archivadores individuales de funcionarios del Departamento de Salud ( 08:00 a 17:00 horas), el día 23 de Agosto del año en curso:

ISABEL FERNANDEZ CASTRO	Rut.: 13.375.127-0
PAULINA CANALES AMIGO	Rut.: 08.763.878-2
ROSA MAUREIRA MELLA	Rut.: 18.559.258-8
INES VERA VERA	Rut.: 14.086.403-K
JORGE GONZALEZ FUENTES	Rut.: 12.791.340-4

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
PARRAL  
DIRECTOR ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
AUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/pca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal(5)